

RAD: 2019-00523-00

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARÍA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra para aprobar la liquidación de costas.

Sírvase proveer.

Sincelejo, marzo 18 de 2021.

**LINA MARÍA HERAZO OLIVERO
SECRETARIA.**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO,
dieciocho (18) de marzo del año Dos Mil veintiuno (2021)**

En atención a la nota de secretaria precedente, se

RESUELVE:

Apruébese en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría de este Despacho el día 18 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTADO No.: 38 FECHA: 19/03/2021 SECRETARÍA 

Firmado Por:

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1793186c57d4e9694447f0a9197f7fc366f31c0c312216b7c08c5ce094faef6f

Documento generado en 18/03/2021 06:14:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**